

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

**11574** Orden CNU/526/2026, de 18 de mayo, por la que se concede la distinción de «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» a diversas ciudades.

Mediante la Orden CIN/2502/2010, de 17 de septiembre, fue creada la distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación», con la finalidad de reconocer y distinguir a los ayuntamientos que han apostado de una manera decidida por el apoyo a la innovación en sus territorios. La distinción reconoce el importante papel de las entidades locales en la promoción de sus territorios como elemento crucial que determina el desarrollo económico y social.

Mediante Orden CNU/1232/2025, de 27 de octubre, se convoca la concesión de la distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» correspondiente al año 2025.

Mediante Resolución de la Secretaria General de Innovación de 25 de septiembre de 2025 se realiza el nombramiento de los miembros del jurado para la convocatoria de concesión de la distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» correspondiente al año 2025.

La reunión del jurado para la valoración de las candidaturas recibidas tuvo lugar el día 16 de abril de 2026, con presencia de los siguientes miembros:

Doña Teresa Riesgo Alcaide, Secretaria General de Innovación, presidenta del jurado.

Don Manuel Ángel Campa Menéndez, Concejal de Desarrollo Urbano y Económico, Ayuntamiento de Avilés.

Doña Sonia Hernández Partal, Subdirectora General de Políticas Urbanas, Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.

Don Elías Ramos Corrales, periodista especializado, Innovaspain.

Doña Amanda Gil Sánchez, Subdirectora General de Fomento de la Innovación, Secretaria del jurado, con voz pero sin voto.

Tras la valoración de la documentación recibida y la deliberación, el jurado emitió su fallo con la propuesta de concesión de las distinciones.

De acuerdo con la citada propuesta de concesión, dispongo:

Primero.

Otorgar la distinción a las ciudades que a continuación se detallan, por orden alfabético, en cada una de las categorías establecidas en la Orden CIN/2502/2010, de 17 de septiembre:

En la categoría A (municipios de menos de 20.000 habitantes), se concede la distinción a las siguientes ciudades:

Alfaro (La Rioja).

Baltanás (Palencia).

Mengíbar (Jaén).

Onil (Alicante).

Picanya (Valencia).

En la categoría B (municipios de 20.001 a 100.000 habitantes), se concede la distinción a las siguientes ciudades:

Alboraya (Valencia).

Almassora (Castellón).  
Chiclana De La Frontera (Cádiz).  
Denia (Alicante).  
Mogán (Las Palmas).  
Mollet Del Valles (Barcelona).  
Montilla (Córdoba).  
Palencia.  
Tres Cantos (Madrid).  
Vic (Barcelona).

En la categoría C (municipios de más de 100.000 habitantes), se concede la distinción a las siguientes ciudades:

Alicante.  
Córdoba.  
Elche (Alicante).  
Torrevieja (Alicante).

Segundo.

Ordenar la publicación de la presente orden en el «Boletín Oficial del Estado» y en la página web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades: [www.ciencia.gob.es](http://www.ciencia.gob.es)

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al día de su notificación, o recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 18 de mayo de 2026.—La Ministra de Ciencia, Innovación y Universidades, Diana Morant Ripoll.